

EDICTO

Nº Edicto: 3174

Carátula: CARMONA GILBERTO LISANDRO C- VILLEGAS FLORENCIA DEL CARMEN Y OTRS. P- PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ EXHORTO (c) (5º JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - 1º CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - MENDOZA)

Número de Expediente: Recep.:I-1VI-349-C2019

1ª Ins.:0074/19/J1

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 15/08/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 29/08/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5803

Texto del edicto:

El Dr. Leandro Javier OYOLA, Juez subrogante de primera instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº1 de la ciudad de Viedma secretaria a cargo del Dr. Gustavo J Tenaglia, cita y emplaza a Roberto Antonio Diaz, DNI nº 11.213.606 para que en el plazo de 10 días se presente a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo ordenado a fs. 98, 181 y 258 de los autos 252.115, caratulados: "CARMONA GOLBERTO LISANDRO C/ VILLEGAS FLORENCIA DEL CARMEN Y OTROS. P /PRESCRIPCION ADQUISITIVA" de trámite por ante el quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, trámite en el cual se ha ordenado se NOTIFIQUE al codemandado Roberto Antonio DIAZ DNI 11.213.606 con domicilio real en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, de la siguiente resolución: "*Mendoza, 21 de junio de 2017, de la demanda interpuesta, TRASLADO por diez días al titular dominial y a los terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal a merode la ratificación acompañada (fs.21,74,75,210.212,214 y conc. del C.P.C y 14 de la Ley 14.159) Not.... Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que consideren derecho sobre el inmueble....Tengase por modificada la demanda respecto del carácter de codemandados y sucesores de FLORENCIA DEL CARMEN VILLEGAS. Notifíquese conjuntamente con el traslado de fs.98..FDO. DRA MARIA LAURA BOANERGE. SECRETARIA AD-HOC" y del resolutorio de fs. 258 de autos, el que en su fecha y parte pertinente expresa: "*Mendoza 03 de diciembre de 2018. Tengase por acreditada la personería invocada a mérito de ratificación acompañada- Tengase presente los domicilios reales denunciados de la demanda. Practíquese en le mismo las medidas pertinentes en autos. NOTIFIQUESE el proveído dictado a fs.98 y AMPLIESE EL PLAZO EN DOCE DIASel término concedido a fs. 98 en razón de la distancia(art.64 ap. Segundo del C.P.C.C y T) NOTIFIQUESE FDO. DRA FABIANA BEATRIZ MUNAFO. JUEZ."* Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y el la página WEB. Fdo.: Gustavo J. Tenaglia - Secretario.-*

Viedma, 15 de agosto de 2019.-

